



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-17- 0000307

**AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION**

CONSIDERANDO:

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 359 de la Ley de Compañías dispone que "el Superintendente de Compañías, a petición de parte o de oficio, podrá declarar inactivas a las compañías sujetas a su control que no hubieren operado durante dos años consecutivos...";

QUE mediante Resolución No. SCVS.INC.DNASD.SD.15.0002601 del 29 de julio de 2015, se declaró la inactividad de varias compañías, entre la que se encuentra la compañía, **DUROPEGASÁ S.A**, con domicilio en el cantón Guayaquil;

QUE la referida compañía se encuentra al día en sus obligaciones societarias;

QUE la compañía ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones Nos. ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, No. SCVS-INAFA-DNTH-2015-0138 de 27 de febrero de 2015;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR a la compañía **DUROPEGASÁ S.A**, de la Resolución No. SCVS.INC.DNASD.SD.15.0002601 del 29 de julio de 2015.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía antes referida, mediante su publicación por una sola vez en el sitio web institucional.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. SCVS.INC.DNASD.SD.15.0002601 del 29 de julio de 2015.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

26 ENE 2017

**AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION**

ELABORADO POR: CRV
EXPEDIENTE No. 117826
TRÁMITE No. 1789-0041-17

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

01 FEB 2017

R E C I B I D O

Hora: 12:00 Firma: JUN